

CONCON, 07 SEP 2021
1914

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- b) La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N° 19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Sentencia de Proclamación de fecha 29/06/2021, del Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del Alcalde.
- f) Informe encargado Remuneraciones detalle por Establecimiento.
- g) Orden de Ingreso N° 176 de fecha 25/08/2021.
- h) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 364.-

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** Traspaso de Fondos del DAEM, por un monto de \$ 7.624.042, de los Fondos P.I.E.

Ingresos menos gastos en Remuneraciones mes Agosto 2021, correspondiente a los fondos P.I.E, que a continuación se detalla:

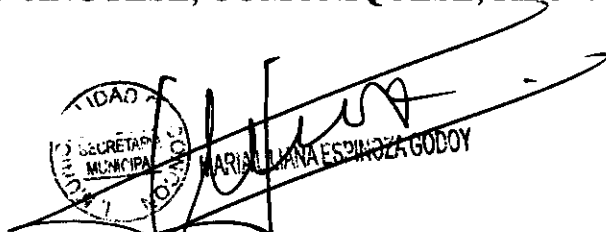
Ingreso mes de Agosto 2021	\$ 36.540.899.
Gastos en remuneraciones	\$ 28.916.857.
Valor a traspasar	\$ 7.624.042. ✓



Subvención que ingresa en conjunto con la Subvención Normal, (según Ley Decreto N° 170), a la cuenta 23009000127 Educación y deben ser traspasados a la cuenta N° 23009000356 P.I.E, cuentas administradas por el Departamento de Educación y pertenecientes al Banco Estado.

2. **CONFECIÓNENSE** por el encargado de Finanzas del DAEM el Decreto de Pago de Traspaso de Fondos de las cuentas antes mencionadas.

3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Contabilidad Municipal
- Contabilidad DAEM
- Archivo D.A.E.M.

FRV/MLEG/EAO/RCD/pop

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Contról		
Objetado	Observado	Revisado